



**ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 308/2024
"CAMILLAS DE EXTRACCION MULTIUSOS"**

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 Once horas del día 16 de Mayo del 2024 dos mil veinticuatro, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación **LPL 308/2023**, denominada, "**CAMILLAS DE EXTRACCION MULTIUSOS**", solicitado por la **Comisaria de Seguridad Ciudadana de Guadalajara**, se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENTES. **Alejandra González De los Santos** jefe de compras en representación de **José Eduardo Torres Quintanar**, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, **Daniel Alejandro Orozco Camarillo**, Representante de Contraloría Ciudadana, **Víctor Lozano Orozco** en representación de la **Comisaria de Seguridad Ciudadana de Guadalajara**

Se hace constar que hubo Participación de un solo proveedor, **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSION S.A DE C.V.** Por lo que la Dirección de Adquisiciones no procederá a verificar los documentos que tiene la propuesta recibida y determinara mediante fallo el sentido del presente procedimiento con fundamento en el artículo 60 sesenta fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el cual indica lo siguiente:

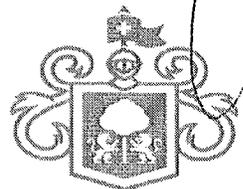
"Deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente"

"En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación."

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo IX de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y al artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; en el artículo 60 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 214 fracción II del código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

CIERRE. Siendo las 11:10 Once horas con diez minutos del día 16 de Mayo del 2024 dos mil veinticuatro, se cierra la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara